



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, DE LA RENOVACIÓN O
DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN; MÉXICO.

ACTA NÚMERO: OTZ/OIC/CET/SMA/001/2021

En el municipio de Ootzoloapan, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día Diez de Noviembre del año dos mil Veintiuno, en la Sala de Reuniones, ubicada al interior de la sede del Ayuntamiento; sito en plaza de la constitución sin número col. Centro, C.P 51130; de este Municipio; reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, para celebrar la sesión, por medio de la cual se designa a los integrantes para renovar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Ootzoloapan; Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Lic. Lizbeth Núñez García, Presidenta Municipal constitucional; C. Emanuel Núñez García, Síndico Municipal; Lic. Liliana Arroyo Loza, secretaria del Ayuntamiento; C. Mariela López Cabrera, primera Regidora; C. Valentín Loza López, segundo Regidor; C. Marbella Ruiz Avilés, tercera Regidora y el C.Vulfrano Ruiz Ruiz, sexto regidor; quienes acuerdan y firman la presente acta para dejar constancia de la presente sesión.

CONSIDERANDO

1.- Que la Comisión de Selección Municipal, tiene como objetivo nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ootzoloapan; Estado de México, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal se integrará por cinco mexiquenses que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Por ello, encontrándose presentes todos sus integrantes, reunidos en términos de la Ley del Sistema citada, la sesión se desarrolla en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.
4. Designación de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan; Estado de México.
5. Mensaje de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

ENE



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quorum

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, procede al pase de lista de asistencia; y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el SMA, en consecuencia declara que existe quórum legal para celebrar la sesión ordinaria.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

3. Análisis de las propuestas presentadas por las Instituciones Educativas e Investigación, así como de la Sociedad Civil.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria, llevan a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 72 fracción I, incisos a y b, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Primera, de la Convocatoria; conforme a lo siguiente:

1. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

2. Que la Comisión Edilicia Transitoria, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para renovar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Segunda, de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar en quince días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ENG' and 'D']



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootoloapan, Estado de México, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootoloapan, Estado de México, (original).

Por lo que la Comisión Edilicia Transitoria, llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos previamente establecidos, así como con la Base Segunda de la Convocatoria, consecuentemente se realizó la valoración correspondiente, tomando en cuenta que se hayan destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, determinando a los siguientes postulantes:

No	Nombre	Procedencia
1	Profa. Eva Jaimes Lorenzo	Sector Educativo
2	C. Pedro González Rojo	Integrante de la Sociedad Civil
3	Profe. Oscar Martínez Victoria	Sector Educativo
4	C. María del Carmen Sánchez Sánchez	Integrante de la Sociedad Civil
5	Profe. Homero Orozco Benítez	Sector Educativo
6	C. Verónica Gabriela Enríquez Alegría	Integrante de la Sociedad Civil



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



Por lo que de manera unánime se eligió a:

No	Nombre	Procedencia
1	Profa. Eva Jaimes Lorenzo	Sector Educativo
2	Profe. Oscar Martínez Victoria	Sector Educativo
3	Profe. Homero Orozco Benítez	Sector Educativo
4	C. María del Carmen Sánchez Sánchez	Integrante de la Sociedad Civil
5	C. Pedro González Rojo	Integrante de la Sociedad Civil

Como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan, Estado de México.

Expuesto lo anterior, y con base en lo dispuesto por los artículos 61, 72 fracciones I y Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el cuerpo edilicio emite los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. Se designa unánimemente como integrantes de la Comisión de Selección Municipal a los Profesores: **Eva Jaimes Lorenzo, Oscar Martínez Victoria y Homero Orozco Benítez; y a los Ciudadanos: María del Carmen Sánchez Sánchez y Pedro González Rojo; por un periodo de dieciocho meses.**

SEGUNDO. La designación realizada surtirá efectos a partir del 16 de Noviembre de 2021

TERCERO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento.

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el Sistema Municipal Anticorrupción de Ootzoloapan, el día 10 de noviembre de 2021, en la Cabecera Municipal de Ootzoloapan, Estado de México.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ENG' and 'DIP']



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el Sistema Municipal Anticorrupción de Ootzoloapan, Estado de México.

 OTZOLOAPAN PRESIDENTA Lic. Lizbeth Núñez García Presidenta Municipal Constitucional	 OTZOLOAPAN SINDICATARIO C. Emanuel Núñez García Síndico Municipal
 OTZOLOAPAN SECRETARÍA Lic. Lilitana Arroyo Loza Secretaría del Ayuntamiento	 OTZOLOAPAN PRIMER REGIDOR C. Valentín Loza López Segundo Regidor
 OTZOLOAPAN PRIMER REGIDOR C. Mariela López Cabrera Primera Regidora	 OTZOLOAPAN SEXTO REGIDOR C. Vulfrano Ruiz Ruiz Sexto Regidor
 OTZOLOAPAN TERCERA REGIDURÍA C. Marbella Ruiz Avilés Tercera Regidora	 OTZOLOAPAN SEGUNDO REGIDOR C. Valentín Loza López Segundo Regidor

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Número: OTZ/OIC/CET/SMA/001/2021, Referente a la designación de la Comisión de Selección, del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ootzoloapan; México. De fecha 10 de noviembre de 2021.